

Chihuahua, Chih., a 19 de febrero, 2024

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS

Presidenta del H. Congreso del Estado de Chihuahua

DIP. NOEL CHÁVEZ VELÁZQUEZ

Presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Chihuahua

Consulta Estrecha y de Colaboración Activa de Personas con Discapacidad para la Elaboración de Legislación en el año 2024

Las organizaciones de la sociedad civil aquí firmantes contamos con una experiencia desde 5 y hasta los 40 años de trabajo ininterrumpido en la atención a personas con discapacidad en el estado de Chihuahua, representamos a 45 asociaciones civiles que de acuerdo al censo 2020 del INEGI representamos a 587 mil 35 personas con discapacidad y con el impacto a sus padres o cuidadores estamos en condiciones que representamos a más de un millón 700 mil personas en Chihuahua.

Somos especialistas en temas específicos relacionados a la atención y los servicios requeridos por y para las personas con discapacidad. Nos hemos esforzado por brindar servicios profesionales, de calidad al alcance económico de las familias, con enfoque en los derechos humanos establecidos y enunciados en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La presente contiene la propuesta de nuestras organizaciones, quienes conformamos un Colectivo Estatal en el tema de discapacidad, en conjunto, con el propósito de plantear ante el H. Congreso del Estado de Chihuahua, un esfuerzo coadyuvante y de colaboración en beneficio de nuestra comunidad, a quien atendemos, que presenta condición de discapacidad y de igual manera a la población que presenta condición de discapacidad en todo el estado.

PROPUESTA:

Creación del INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

La duplicidad de funciones entre los órganos públicos del Estado en materia de personas con discapacidad, la falta de participación activa y constante de personas con discapacidad en el desarrollo de leyes y políticas públicas del Estado, o la falta de coordinación estatal entre los órganos del Estado en la materia, son sólo algunas de las razones que advierten la imperante necesidad de que Chihuahua cuente con un Instituto Estatal de atención integral a Personas con Discapacidad que dé cumplimiento al mandato de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, respecto de la necesidad de que los Estados partes designen un órgano público encargado de implementar dicho tratado internacional.

El Instituto Chihuahuense para las Personas con Discapacidad, podría erigirse como una referencia nacional respecto de las características y funcionalidad de estos organismos. Un Instituto de esta naturaleza, podría homologar el modelo de atención de las personas con discapacidad en el Estado, articulando acciones y medidas entre los tres poderes de la unión, así como entre los distintos órdenes de gobierno, asimismo, serviría como un único monitor de la accesibilidad del Estado, indicando a aquellas dependencias del rubro responsables como y que hacer para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad en los espacios públicos, incluso podría tener funciones de certificación de inmuebles, sistemas de interpretación, formación, y demás necesidades para la inclusión de este colectivo.

La creación del Instituto Chihuahuense para las Personas con Discapacidad, representa una oportunidad única para ciudadanizar el desarrollo de políticas públicas dirigido a este colectivo, con un organismo que permita reunir en un solo lugar, mecanismos efectivos de consulta y participación ciudadana, que logre materializar las funciones con las que originalmente fueron concebidos el Consejo para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad y el Mecanismo Consultivo para la Participación Ciudadana, respectivamente. Asimismo, serviría para reorientar y transformar las acciones que en materia de discapacidad hoy tiene a su cargo el DIF Estatal, delegando en éste únicamente aquellas relacionadas con asistencia social y cuidado, mientras que el Instituto Chihuahuense podría hacerse cargo de aquellas labores tendientes a garantizar la autonomía y la tutela de derechos de las personas con discapacidad en el Estado.

La creación de un Instituto Chihuahuense para las Personas con Discapacidad permitirá homologar los criterios de atención respecto de este colectivo en el Estado, incorporando una perspectiva de derechos humanos para ello; asimismo, coordinará la multiplicidad de esfuerzos que hoy existen de forma disgregada en la administración pública estatal, en un solo organismo con facultades suficientes para no sólo desarrollar políticas públicas transversales e integrales para la debida atención de este colectivo, sino también para permitir el monitoreo respecto del avance de éstas a la luz del cumplimiento de los estándares de derecho internacional de los derechos humanos; y, cumplir con un Instituto creado con los estándares que mandata la Convención que permita erigirse como referente a nivel nacional.

La discapacidad se ha trasladado a un nuevo paradigma social, de inclusión y respeto a los derechos humanos, dejando atrás las perspectivas médico-rehabilitadoras y asistencialistas. Este instituto procurará un enfoque integral y social, que permita la progresividad y transversalidad de ésta, y que se traduzca en medidas que salvaguarden los derechos humanos de este colectivo, de las personas con discapacidad.

El cumplimiento de la Convención no puede estar en manos de instituciones cuya orientación sea la de atender únicamente cuestiones médico-rehabilitadoras, ni mucho menos las del asistencialismo o la caridad; antes, al contrario, deben ser organismos especializados en los derechos y la inclusión de las Personas con Discapacidad bajo un modelo social.

Agradecemos una vez más su atención esperando continuar colaborando para hacer respetar los derechos de las personas con discapacidad de nuestro estado enviándoles un cordial saludo y los datos del representante de este Colectivo para contacto, Manuel Trueba Martínez: Promotoría Social para personas con Discapacidad; correo; discapacidad.chihuahua@gmail.com; celular: (614)1844977.

Atentamente

COLECTIVO DE DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

